



**CUENTA RETO DEL MILENIO
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD**

**TERMINOS DE REFERENCIA
ESTUDIO DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COMUNIDAD INDIGENA
DE SUTIABA**

I. JUSTIFICACION

Antes de la implementación del barrido catastral se requiere conocer magnitud de la problemática de la Comunidades Indígena de Sutiaba (León) en los aspectos organizativos y de tenencia de la tierra, para lo cual es necesario realizar un estudio de tenencia de la tierra con la participación activa del Consejo de Ancianos y miembros de la Junta Directiva del Pueblo Indígena. Este estudio le permitirá al PRODEP y la Comunidad Indígena establecer los mecanismos de coordinación necesaria para la identificación de las tierras de la comunidad y el posterior proceso de resolución de conflictos y la regularización de las propiedades.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

1. Conocer la situación general del pueblo indígena de Sutiaba y en particular en los aspectos organizativos y de tenencia de la tierra.
2. Caracterizar a los actores que inciden en la vida de la comunidad, considerando las estructuras de poder, sociales, económicas y culturales.
3. Determinar los conflictos existentes tanto en las relaciones internas como externas de la comunidad indígenas objeto de esta consultoría, particularmente en los aspectos de la propiedad y el marco legal que la rige.
4. Elaborar una estrategia y un plan de acción para la participación de la comunidad indígena de Sutiaba encabezado por el Consejo de Ancianos y la Junta Directiva del Pueblo Indígena en el proceso de regularización de las tierras que se realizará en el Departamento de León.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Levantar información general de las familias y número de personas que conforman la comunidad, formas de organización y toman de decisiones, autoridades actuales, marco jurídico que regula las formas de organización y los mecanismos para la distribución de la tierra entre las familias de la comunidad.

2. Hacer un estudio basado en información primaria y secundaria acerca de la situación de la tenencia de la tierra de la comunidad indígena. Esto incluye: (i) antecedentes legales, (ii) la ocupación actual de las tierras por parte de la comunidad y otras personas, (iii) identificación y descripción de los usos compartidos con vecinos que no pertenecen a la comunidad, si existen y (iv) documentos legales que asiste el derecho, entre otros.
3. Elaborar un análisis que identifique en base al marco legal vigente, el derecho territorial que les asiste a la comunidad y la verificación en el Registro Público, Catastro y otras instancias.
4. Realizar un estudio de campo en la comunidad el cual deberá contener información sobre las distintas formas de propiedad, arriendo y cualquier otra forma de tenencia de la tierra existentes en la comunidad.
5. Realizar una caracterización de los conflictos de propiedad existentes (entre comunitarios y entre la comunidad y otras personas) y los mecanismos de resolución existentes, tanto a nivel formal como informal.
6. Identificar las fincas registrales de la comunidad sobre el mapa catastral existente (mapa rural 1:10000 y el mapa urbano 1:1000).
7. Elaborar una estrategia y un plan de acción para la participación de la comunidad indígena encabezada por el Consejo de Ancianos y la Junta Directiva en las distintas etapas del proceso de regularización masiva de la tenencia de la tierra en el Departamento de León.
8. Presentar recomendaciones para el proceso de regularización de las tierras de la comunidad indígena.
9. Identificar la ubicación de las tierras de la Comunidad Indígena en el proceso de regularización de la propiedad a partir de la información en poder de la comunidad y otras fuentes de financiamiento.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS.

Un informe que contenga la Estrategia y Plan de Acción para la participación de la comunidad, encabezado por el Consejo de Anciano y la Junta Directiva de la Comunidad indígena en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el Departamento de León. El informe deberá indicar entre otros temas lo siguiente: (i) los resultados del diagnóstico de tenencia de la tierra y recomendaciones específicas con relación a la participación de la comunidad en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra, (ii) la estrategia de participación y (iii) el plan de acción que incluya procedimientos operativos, mecanismos de participación, indicadores sociales de seguimiento y monitoreo e indicadores de impacto social, así como recomendaciones generales.

V. METODOLOGIA

El consultor deberá presentar una propuesta metodológica para su revisión y aprobación, antes de iniciar el trabajo. Sin embargo es importante que se tomen en cuenta los siguientes criterios en la elaboración de la propuesta metodológica:

- a) La metodología a utilizarse en el diagnóstico deberá ser participativa con enfoque de género (en particular debe considerar la participación de hombres y mujeres en igualdad de derecho y la información deberá ser desagrega por sexo.
- b) La metodología y el plan d trabajo se deberá presentar técnicos y funcionarios de las instituciones competentes, así como a los comunitarios designados como contraparte para esta consultoría.
- c) Involucrar a miembros de la comunidad y otras personas en la identificación de las fincas con sus linderos y sitios de la comunidad.
- d) Realizar al menos dos talleres con miembros de la comunidad para presentar y discutir los avances y resultados del estudio.
- e) Realizar informes periódicos sobre los avances del estudio.
- f) Devolver a la Asamblea de la Comunidad, los resultados generales del estudio y las copias de ayudas memorias al Consejo de Ancianos y la Junta Directivas.
- g) La metodología también deberá considerar la existencia de potenciales conflictos de propiedad en las tierras de la comunidad
- h) Deberá presentar por separado las Ayudas Memorias de todas las reuniones y un registro con la firma de participantes en los talleres de consulta y reuniones para informar sobre los resultados del estudio.
- i) El Diagnóstico deberá abarcar todos aquellos aspectos que sean necesarios para reunir la información que sea útil para evitar situaciones de conflictos en el proceso de regularización masiva de la tenencia de la tierra en León, para lo cual deberá de auxiliarse de las disciplinas científicas que permitan reunir, analizar, comprobar y validar (si fuese necesario), la información recolectada por diferentes fuentes en el estudio.
- j) La recopilación de la información se hará principalmente a través de consultas bibliográficas, entrevistas, talleres participativos, investigación en el Registro y Catastro y en menor grado, a través de visitas de campo para la recolección complementaria en caso que sea necesario (para completar información sobre la caracterización de las formas de propiedad, conflictos y identificación registral de las fincas y sitios en el mapa catastral).

VL COORDINACIÓN

La consultoría se desarrollará bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva del PRODEP en coordinación con el Enlace de la Cuenta del Milenio-PRODEP.

Para la ejecución de la consultoría se coordinará con el Consejo de Ancianos y la Junta Directiva de la Comunidad Indígena, Gobierno Municipal, la Intendencia de la Propiedad, el Catastro INETER y otros actores locales.

VII. INFORMES.

El documento deberá elaborarse en español. Contendrá entre otros apartados, un resumen ejecutivo y uno con las conclusiones y recomendaciones en español e inglés. El documento deberá incluir las

listas de participantes de los grupos focales (con la firma de cada participante, en los grupos focales) o en otros eventos organizados para el estudio. Otros registros que compongan la memoria del estudio deberán ser añadidos al documento como anexos.

El documento final deberá ser entregado en 4 copias impresas y en medio digital. Una propuesta de composición del documento (capítulos y demás tópicos) deberá ser presentada al cabo de la segunda semana de iniciada la evaluación.

Los informes requeridos durante el desarrollo de la consultoría son los siguientes:

- a) Informe del Diagnóstico que contenga la situación general de la comunidad indígena y en particular en los aspectos organizativos y de tenencia de la tierra, la caracterización de los actores que inciden en la vida de la comunidad.
- b) Informe sobre los conflictos existentes tanto en las relaciones internas como externas de la comunidad indígenas objeto de esta consultoría, particularmente en los aspectos de la propiedad.
- c) Estrategia y un plan de acción para la participación de la comunidad indígena de Sutiaba y sus autoridades Consejo de Anciano y Junta Directiva, en el proceso de regularización de las tierras que se realizará en el Departamento de León.

VIII. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR.

El (la) consultor(a) deberá tener:

- Un grado universitario de Licenciatura en sociología, antropología, derecho o economía. De preferencia con estudios de post grados.
- Una experiencia mínima total de 3 años, en áreas operativas y/o analíticas, en trabajos de tenencia de la tierra en general.
- Una experiencia mínima de 2 años de participación o conducción de procesos participativos de consulta con sectores rurales o población en general.
- Cocimientos en la preparación o evaluación de proyectos sociales o de desarrollo, preferentemente como miembro de equipos multidisciplinarios.
- Conocimiento, entendimiento y experiencia sobre el desempeño global o parcial del sistema de catastro y registros de la propiedad de Nicaragua.
- Conocimiento y entendimiento de la problemática del género y pobreza en el sector rural, así como de aspectos indígenas y de comunicación rural.
- Conocimiento general de la problemática de la propiedad.

IX. DURACIÓN DE LA CONSULTORIA

La Consultoría tendrá una duración máxima de 80 días en total.

- 1) En la primera semana, se estudiará la documentación del Proyecto y de los documentos soportes, y se tendrá una sesión preliminar de orientación del trabajo con el Equipo de Coordinación de la consultoría. Al final de la semana se elaborará un plan de trabajo y una propuesta metodológica que serán discutidos y aprobados por el equipo de coordinación.

- 2) En el primer mes se analizará toda la documentación con información secundaria relevante y se realizarán entrevistas a profundidad con personas e instituciones claves, para lo que será necesario realizar trabajo de campo para las entrevistas con representantes indígenas, alcaldías y otros actores locales.
- 3) En el segundo mes se elaborará la estrategia de inserción y el Plan de Trabajo el que deberá ser consultado con las comunidades involucradas y el equipo de coordinación.